

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS

Enero 20 de 2023

Radicado: 2022-446

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PROTECCIÓN S.A. contra CLAUDIA GÓMEZ VALLEJO, previo a librar mandamiento de pago, se advierte que la dirección indicada por el actor en la notificación a la ejecutada fue gerenciayhproyectos@gmail.com, teniendo en cuenta que existe otra dirección para realizar la notificación judicial como es la inscrita en el certificado de existencia y representación hernesgalvis1@gmail.com, con lo anterior, se requiere a la ejecutante para que realice las gestiones correspondientes de notificación a la dirección faltante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ JUEZ

HAGO CONSTAR		
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.003		
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO		
PC5IA20-11546 DE 2020, EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00A.M.		
PUBLICADOS	EN	EL
	SITIO	WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1		
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria		